

## CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA Panamá, R. P.

#### **ACUERDO No. 52**

De 04 de mayo de 2006.

Por el cual se deroga el Acuerdo Municipal N° 4 de 15 de enero de 1980, por estar errado.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo N° 4 de 15 de enero de 1980 se autorizó el uso de un lote para construir el local donde funcionaría la Asociación de Muchachas Guías, Capítulo de Betania;

Que mediante investigación realizada se pudo constatar que la finca número 36164, Tomo 890, Folio 308 indicada en el citado Acuerdo, es de propiedad privada;

Que mediante la nota número INF-DOC-1221/175/2005, remitida por la Dirección de Obras y Construcciones Municipales, Arquitecto Jaime Salas De La Cruz, el 10 de agosto de 2005, se nos informa que el local de la Asociación de Muchachas Guías, Capítulo de Bethania, se encuentra construido sobre un terreno donde figura como propietario el Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA);

Que el Consejo Municipal de Panamá solamente esta autorizado por Ley para disponer de los terrenos municipales;

Que es la voluntad del Consejo Municipal de Panamá corregir los errores de las anteriores administraciones municipales;

#### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR el Acuerdo Municipal Nº 4 de 15 de enero de 1980, por estar errado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil seis (2006).

EL PRESIDENTE,

H C CADI OS DÉDEZ HEDDED

EL <u>VI</u>CEPRESIDENTE,

H.C. ERNESTO TUÑÒN

EL SECRETARIO GENERAL

JØSÉ DE LA ROSA CASTILLO

# ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 17 de mayo de 2006

Aprobado:

EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:

LA SECRETARIA GENERAL

**JUAN CARLOS NAVARRO** 

IORBERTA A. TEJADA CANO

Luz